

19 de agosto del 2020
MICITT-DM-OF-817-2020

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Normas de ejecución segundo presupuesto extraordinario.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Nos referimos al oficio N° DGPN-0450-2020 del 10 de agosto del 2020 mediante el cual se nos comunican las normas de ejecución contempladas en el segundo presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa.

En la página 3 de su oficio, se contemplan tres escenarios que dan sustento para solicitar el incumplimiento de la rebaja planteada, se indica en lo que interesa:

“El Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio de Hacienda, y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), podrá autorizar el incumplimiento de esta norma, cuando estrictamente:

Se verifique la imposibilidad de cumplirla.

Se demuestre que su aplicación resultaría en un mayor costo para el Estado.

Se demuestre que ya se ha realizado un rebajo superior al diez por ciento (10%) en el ejercicio presupuestario 2020.” (el resaltado no pertenece al original)

En concordancia con lo anterior, debemos de informar que en el MICITT, del presupuesto original aprobado para este año 2020, el cual fue de ¢8.578.355.000 (ocho mil quinientos setenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil colones), a la fecha, se le han hecho rebajos por ¢898.142.928 (ochocientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y dos mil novecientos veintiocho colones), lo que representa un 10,72%, superior al 10%, por lo que se cumple con una de las condiciones para que se nos autorice incumplir o no realizar el rebajo propuesto.

Ver cuadro adjunto N° 1. La información se presenta a continuación:

PRESUPUESTO 2020	REBAJAS REALIZADAS	PORCENTAJE REBAJADO
¢8.578.355.000	¢898.142.928	10,72%

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario 2020 y registros del Departamento Financiero.

No obstante, de las subpartidas que remite esa Dependencia, en la gran mayoría no es posible o no se deben hacer rebajos, dado que los recursos están comprometidos con contratos vigentes



DESPACHO MINISTERIAL

o contrataciones por demanda, a los cuales el Ministerio no puede dejar sin honrar, ya que estaríamos expuestos a demandas ante los Tribunales de Justicia y eventualmente se generaría un gasto mucho mayor para las finanzas públicas.

En el cuadro adjunto N° 2, se puede observar la propuesta de rebaja que plantea esa Dirección de Presupuesto Nacional, y las justificaciones del por qué no deben ser rebajados los recursos.

Así las cosas, rogamos no rebajar las subpartidas señaladas dentro del cuadro N° 2 y rebajar solamente las que se indica que sí se les puede aplicar el rebajo, mismas que son:

Programa 893:

Subpartidas: 1.03.06; 2.01.01; 2.99.04; 5.01.99; 60103206.

Programa 899:

Subpartidas: 2.01.01; 2.03.04; 2.99.03; 2.99.05, 60701200 y 60701210.

En resumen, de acuerdo con lo expuesto por esa Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, en el sentido de que se puede autorizar el incumplimiento de la norma y no proceder con la rebaja del 10% del presupuesto disponible, cuando se demuestre que ya se ha realizado un rebajo superior al diez por ciento (10%) en el ejercicio presupuestario 2020 y de las particularidades señaladas en las justificaciones de las subpartidas que tienen algún disponible, ya sea por contratos vigentes, por contrataciones por demanda o similares, rogamos se nos autorice el incumplimiento de la norma dictada al efecto, ya que de aplicarse los rebajos propuestos, el MICITT se podría ver en serios problemas de cumplimiento de contratos, lo que podría acarrear demandas en los tribunales de justicia.

Atentamente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra
DESPACHO MINISTERIAL

Anexos: 2

1. Cuadro N° 1
2. Cuadro N° 2

C: Sr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, MICITT.
Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero, Jefe de Programa 893, MICITT.
Sr. José Manuel Pizarro Agüero, Jefe de Programa 899, MICITT.
Sra. Gustavo León Jiménez, Departamento Financiero, MICITT.
Archivo

